

Gobierno del Estado de Sinaloa**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-25000-14-0600

GF-482

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	210,661.7
Muestra Auditada	141,388.9
Representatividad de la Muestra	67.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Sinaloa, por 210,661.7 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 141,388.9 miles de pesos, lo que representó el 67.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado (SAF) contó con controles para verificar y monitorear que las ministraciones de los recursos efectuada por la Tesorería de la Federación (TESOFE) se realizaran en tiempo y forma.
- Se canceló la documentación comprobatoria de gasto con la leyenda "Operado FASP".
- Se contó con mecanismos de control que garantizaron que las adjudicaciones de bienes y servicios se realizaran conforme a la normativa.

Debilidades

- No se contó con mecanismos de control para asegurar el ejercicio de los recursos dentro del ejercicio fiscal al cual fueron asignados
- No se contó con mecanismos para garantizar el cumplimiento en tiempo de las metas programadas en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2012.
- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) no contó con los mecanismos de control para el manejo exclusivo de los recursos del fondo en su cuenta bancaria.

- Los recursos del fondo no se administraron en una cuenta bancaria específica del fondo.
- La Secretaría de Administración y Finanzas no contó con los mecanismos necesarios para el registro patrimonial de los bienes.
- La entidad fiscalizada no contó con mecanismos de conciliación que garantizaran que la información que se presenta en los diferentes reportes sea congruente y real.
- Se carece de controles que garanticen la aplicación de penas convencionales en caso de retraso en la entrega de bienes.
- No existen mecanismos de supervisión para la realización de convenios modificatorios en la obra pública.
- No se contó con mecanismos de control que garantizaran que la adjudicación de contratos de proyectos de obra se llevara a cabo conforme a la normativa local.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Sinaloa es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Estado de Sinaloa mediante el oficio núm. SESP/SE/1005/2013, para que se adopten las medidas necesarias con el propósito de cumplir con las disposiciones normativas aplicables para el ejercicio de los recursos del FASP, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa (SAF) abrió la cuenta con BBVA Bancomer, S.A., en la que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de obras y acciones, y al mes de julio de 2013 se generaron rendimientos por 307.1 miles de pesos, los cuales no han sido traspasados a la cuenta de Banco del Bajío, S.A., del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública para su administración y ejercicio.

Asimismo, se observó que de la cuenta de BBVA Bancomer, S.A., se realizaron traspasos de recursos a cuentas de la SAF en los bancos Santander y Banorte; y de esas cuentas se traspasaron a la cuenta bancaria del Banco del Bajío, S.A., del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para su administraron y ejercicio; y a su vez se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias de los ejecutores del gasto de las que no se tiene la certeza de que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de obras y acciones, por lo que no se contó con una cuenta específica del fondo para la administración y ejercicio de los recursos.

La Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-383/2013, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera

3. El Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública, como ejecutor y administrador del recurso, realizó el registro presupuestal en el sistema denominado ADFASP; asimismo, no se identificaron los registros contables específicos del fondo por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-383/2013, con lo que se solventa lo observado.

4. La entidad no realizó conciliaciones contables y presupuestales ya que al 31 de julio de 2013 hubo diferencias entre la Estructura Programática para el Seguimiento de los Recursos 2012 y los estados de cuenta bancarios.

La Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-383/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

5. El monto de los recursos del fondo asignados al estado fue por 210,661.7 miles de pesos, destinados a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

FASP, GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Modificado al 31/12/2012	Ejercido al 31/12/2012	Ejercido al 31/07/2013
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	44,427.3	40,028.4	18,064.9	34,530.6
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	34,058.7	27,247.0	21,081.7	26,642.0
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	16,150.0	16,150.0	3,026.4	8,487.6
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	8,500.0	8,500.0	4,599.4	5,276.3
Huella balística y rastreo computarizado de armamento	0.0	0.0	0.0	0.0
Acceso a la justicia para las Mujeres	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo Sistema de Justicia Penal	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	49,554.6	49,554.6	16,080.7	25,094.4
Red Nacional de Telecomunicaciones	12,437.5	9,507.2	6,826.1	9,507.2
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	12,597.5	8,902.7	7,058.0	7,109.5
Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	13,855.0	7,219.3	0.0	0.0
Registro Público Vehicular	10,000.0	8,000.0	0.0	0.0
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)	0.0	0.0	0.0	0.0
Evaluación de los distintos Programas o Acciones	765.0	754.0	301.6	754.0
Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia	8,316.1	34,798.5	1,116.6	33,557.1
Total	210,661.7	210,661.7	78,155.4	150,958.7

Fuente: Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 al 31 de diciembre de 2012 y con corte al 31 de julio de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Sinaloa sólo ejerció 78,155.4 miles de pesos, monto que representó el 37.1% de los recursos asignados del fondo, por lo que hubo recursos no ejercidos del 62.9%.

Asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 150,958.7 miles de pesos que representaron el 71.7% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 59,703.0 miles de pesos que representaron el 28.3%. Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 307.1 miles de pesos.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que el gobierno del estado fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011 por una situación similar.

La Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-383/2013.

12-A-25000-14-0600-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012, y sus rendimientos financieros por 60,010,107.08 pesos (sesenta millones diez mil ciento siete pesos 08/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. La entidad reprogramó 28,115.7 miles de pesos, cantidad que representó el 13.3% de los recursos asignados, estas reprogramaciones fueron autorizadas por el SESNSP dentro del plazo establecido.

7. La entidad no contó con evidencia del envío al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de las Cédulas Técnicas, ni de su validación.

El Gobierno del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Sinaloa en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Si	Si	Si	Si
Nivel Fondo	Si	Si	Si	Si
Ficha de Indicadores ^{1/}	Si	Si	Si	Si
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Si	Si	Si	Si
Nivel Fondo	Si	Si	Si	Si
Ficha de Indicadores ^{1/}	Si	Si	Si	Si
Calidad				No
Congruencia				No

Fuente: Informes trimestrales Formato Único y Nivel Fondo.

La entidad envió la información trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los cuatro trimestres del ejercicio 2012 y fueron publicados en el periódico oficial y en la página de internet del Gobierno del Estado de Sinaloa.

La entidad informó trimestralmente de forma pormenorizada, mediante el Formato Único, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del ejercicio 2012; asimismo, reportó el avance de indicadores de los mismos trimestres.

Con la revisión de la información presentada en el Formato Único y el Formato Nivel Fondo, se constató que en el segundo trimestre hay diferencias en las cifras reportadas entre ambos formatos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Estado de Sinaloa mediante el oficio núm. SESP/SE/1004/2013, para que se adopten las medidas necesarias con el propósito de cumplir con las disposiciones normativas aplicables para el ejercicio de los recursos del FASP, con lo que se solventa lo observado.

9. La Dirección de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas sólo informó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", mediante el oficio núm. TES/931/2011, sobre la apertura de la cuenta bancaria para la recepción los recursos provenientes del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios para el ejercicio fiscal 2012 del FASP; asimismo, no mostró evidencia de la recepción del oficio por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado y de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas Estado de Sinaloa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Programa Con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

10. Se reportaron como ejercidos 33,319.4 miles de pesos en la partida específica "Edificación no Habitacional", la cual fue adjudicada de forma directa, no acreditando la excepción a la licitación pública; además, se formalizó un convenio adicional de aumento de plazo, y a la fecha de la revisión no contó con el acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra y finiquito de obra; y están pendientes de amortizar 2,318.6 miles de pesos del anticipo; de la inspección física de cuatro conceptos de obra seleccionados para su revisión (hasta la estimación 16), se constató que el concepto con clave 8.25 "Fachada de cristal templado fijo" por 374.1 miles de pesos no se realizó conforme a las especificaciones del proyecto.

El Gobierno del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-383/2013, con lo que se solventa lo observado.

11. El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sinaloa se acreditó con el núm. de registro SINAC1BV211009 el día 15 de junio de 2011 y la renovación de la acreditación el día 02 de mayo de 2013, mediante el oficio núm. SESNSP/CNCA/0941/2013,

la vigencia de la renovación es de dos años a partir del 16 de junio de 2013 con la clave SINAC2AV213007.

Programa Con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

12. El Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública ejerció recursos por 17,326.0 miles de pesos al 31 de julio de 2013 en la partida específica "Servicios para capacitación a servidores públicos"; asimismo, se pagaron cursos para aspirantes a Policía Preventiva, Unidad de reacción de la Policía Ministerial, Custodio Penitenciario, Policía Estatal, en la modalidad de Técnico Superior en Seguridad Pública (TSU), Agentes del Ministerio Público, contándose con los oficios de validación por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

13. La entidad ejerció recursos al 31 de julio de 2013 por 1,722.0 miles de pesos en la partida específica "Mantenimiento y Rehabilitación de edificaciones no habitacionales", los recursos se ejercieron en las obras denominadas "Construcción de barda perimetral en el IECPySP" y "Construcción de Gimnasio de Heterofilia al interior del IECPySP las cuales fueron adjudicadas de forma directa, se observó que la entidad no acreditó los supuestos de excepción a la licitación pública y tampoco acreditó los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-383/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)

14. La entidad ejerció recursos por 2,569.3 miles de pesos al 31 de julio de 2013 en la partida específica "Vehículos y Equipo Terrestres, para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional" mediante dos licitaciones públicas. Asimismo, adjudicó directamente dos Automóviles, en virtud de que en la licitación pública se declaró desierta la partida 6, al no cumplir ninguna de las propuestas presentadas con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En la licitación pública por 1,783.8 miles de pesos, se observó que en el acta entrega recepción se entregaron bienes por 1,644.9 miles de pesos; además, quedaron pendientes de entregar bienes por 138.9 miles de pesos, la fecha límite de entrega fue el 24 de julio 2013; sin embargo, la entidad no cuenta con evidencia de haber aplicado las penas convencionales por el retraso en la entrega, ya que a la fecha de la revisión todavía no se han entregado los bienes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)

15. La entidad ejerció recursos por 2,065.0 miles de pesos al 31 de julio de 2013 en la partida específica "Vehículos y Equipo Terrestres, para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional" mediante una licitación pública y una invitación, cuyo objeto fue la adquisición de 3 Camioneta Pick-UP, tipo Cheyenne, Modelo 2012, y 9 Vehículos Sedan, marca Chevrolet, tipo Sonic, Modelo 2012, para la Procuraduría General de Justicia del Estado; la entrega de los bienes adquiridos se realizó en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas; además, se verificó en la inspección física la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, y se constató su correcto uso y aplicación.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

16. La entidad ejerció 6,506.3 miles de pesos al 31 de julio de 2013 en la partida específica "Obras de Construcción para edificios no habitacionales"; asimismo, la entidad pagó 6,582.2 miles de pesos, lo cual no es acorde con la cifra reportada en la partida específica de este programa por 6,506.3 miles de pesos, por lo resultó una diferencia de más por 75.9 miles de pesos. De los cinco contratos adjudicados de manera directa, se fundó y motivó la excepción a la licitación pública; además, se observó que no se han pagado totalmente los montos contratados, y la entidad no cuenta con el acta entrega recepción, aviso de terminación de la obra y finiquito de obra de los contratos. Cabe mencionar que, de acuerdo con los contratos antes señalados, a la fecha ya se tenían que haber concluido y entregado los trabajos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-383/2013, con lo que se solventa lo observado.

17. La entidad ejerció recursos al 31 de julio de 2013 por 11,548.7 miles de pesos en la partida específica "Mantenimiento y Rehabilitación de edificaciones no habitacionales"; además, se observó que se pagaron 11,485.4 miles de pesos, lo cual no es acorde con la cifra reportada en la partida específica de este programa por 11,548.7 miles de pesos, por lo que resultó una diferencia de menos por 63.3 miles de pesos.

La partida se adjudicó de forma directa emitiendo dictamen debidamente fundando y motivando, y se formalizó la compra mediante seis contratos; asimismo, se observó que no se han pagado totalmente los montos contratados y la entidad no cuenta con el acta entrega recepción, aviso de terminación de la obra y finiquito de obra de los contratos. Cabe mencionar que, de acuerdo con los contratos antes señalados, a la fecha ya se tenían que haber concluido y entregado los trabajos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-383/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

18. Se ejercieron recursos por 9,507.2 miles de pesos en la partida específica "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos" mediante adjudicación directa debidamente fundado y motivado por ser proveedor exclusivo y autorizado en la República Mexicana para vender y distribuir y prestar servicios a los equipos; asimismo, se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado, y se constató el servicio prestado mediante minutas.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

19. Se ejercieron recursos al 31 de julio de 2013 por 6,608.1 miles de pesos en la partida específica "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales" en servicio telefónico para la operación del C4.

Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los distintos Programas o Acciones

20. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 754.0 miles de pesos en la partida específica "Otras asesorías para la operación de programas", para la elaboración del Informe de Evaluación del Programa Estatal de Seguridad Pública. Ejercicio 2012"; los servicios fueron recibidos en tiempo y el contrato contó con las cláusulas de confidencialidad y de la liquidación final de los servicios; asimismo, se verificó que la entidad remitió el Informe Anual de Evaluación 2012 a la Dirección General de Planeación del SESNSP dentro del plazo establecido.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia

21. La entidad ejerció recursos por 3,357.2 miles de pesos al 31 de julio de 2013 en la partida específica "Prendas de protección para seguridad pública y nacional" y 2,084.2 miles de pesos al 31 de julio de 2013 en la partida específica "Vehículos y Equipo Terrestres, para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional" adjudicadas mediante las invitaciones núms. GES IN46/2012, GES-IN-57/2012, GES-IN-29/2012 y GES-IN-48/2012, conforme a la normativa; la entrega de los bienes adquiridos se realizó en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas; asimismo, se verificó, mediante inspección física, la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, y se constató su correcto uso y aplicación.

Prevención del Delito y Participación Ciudadana

22. Se constató que la entidad fiscalizada contó con el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad, con el cual realizó actividades para fomentar la participación de la sociedad en materia de prevención del delito mediante programas, proyectos y campañas enfocadas a promover la participación de la sociedad para alcanzar el bienestar de la población y lograr la prevención social del delito.

Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo

23. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Sinaloa sólo ejerció 78,155.4 miles de pesos, monto que representó el 37.1% de los recursos asignados del fondo, por lo que hubo recursos no ejercidos del 62.9%.

Asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 150,958.7 miles de pesos que representaron el 71.7% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 59,703.0 miles de pesos que representaron el 28.3%.

Al 31 de diciembre de 2012, el porcentaje que ejercieron las dependencias respecto del monto total ejercido del FASP a esa fecha fue del 23.1% del C3; 22.0% de la SSP; 20.6% de los CERESOS; 17.8% del C4; 14.0% de la PGJ y 2.5% DEL CESP. Para el 31 de marzo de 2013, el recurso ejercido representó el 50.2% y al 31 de julio de 2013 el 71.7% del presupuesto total del fondo. Asimismo, del análisis por Programas con Prioridad Nacional para alcanzar los Ejes Estratégicos, se puede destacar que para la misma fecha, los Programas con Prioridad Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, fueron los que mayor presupuesto recibieron 49,554.6 y 40,028.4 miles de pesos, respectivamente; en tanto el Programa con Prioridad Nacional de Evaluación de los Distintos Programas o Acciones fue el que ejerció el menor presupuesto del fondo con 754.0 miles de pesos, respecto de su asignación.

Se presentaron reprogramaciones a las metas originales; específicamente en los Programas con Prioridad Nacional de Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 y Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia por 7,219.2 y 34,798.6 miles de pesos, respectivamente, respecto al programa original.

La principal causa del recurso no ejercido en el estado fue la siguiente:

- Los procesos de adquisiciones pueden tardar al menos 60 días.

La causa fundamental de la reprogramación fue:

- Para atender nuevas prioridades Estatales y garantizar el cumplimiento de los objetivos por lograr.

El estado no cumplió con las acciones mínimas para dar cumplimiento de las metas compromiso que estableció en el Anexo Técnico Único.

De acuerdo con los elementos anteriores, puede concluirse que el estado no realizó una gestión eficaz del fondo.

El Gobierno del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Estado de Sinaloa mediante el oficio núm. SESP/SE/1007/2013, para que se adopten las medidas necesarias con el propósito de cumplir con las disposiciones normativas aplicables para el ejercicio de los recursos del FASP, con lo que se solventa lo observado.

Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo

24. En 2012, los recursos del FASP asignados al estado fueron por un importe de 210,661.7 miles de pesos, que representaron el 21.3% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sinaloa en materia de seguridad pública.

El FASP se distribuyó en 11 Programas con Prioridad Nacional para alcanzar los Ejes Estratégicos aprobados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; los Programas con Prioridad Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y

Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública y Procuración e Impartición de Justicia fueron los que recibieron mayores recursos, con 49,554.6, 40,028.3 y 34,798.6 miles de pesos, cifras que representaron el 23.5%, 19.0% y 16.5%, respectivamente, del presupuesto total modificado.

El proceso de profesionalización del personal de las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales se observa poco avance, ya que actualmente la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un marco normativo que incluyó el Servicio Profesional de Carrera Policial y las acciones para su implementación se encuentran en la etapa de digitalización e integración de los expedientes laborales de los integrantes de la Institución Policial; no obstante existen reuniones de trabajo, capacitación para el manejo de un software mediante el cual se dará seguimiento a todo lo relacionado al Servicio de Carrera; respecto del Sistema Integral de Desarrollo Policial, se realizarán proyectos de reforma a la Ley de Seguridad Pública, Reglamento Interior de la S.S.P., Reglamento de la Policía Estatal, así como la elaboración del manual de Servicio Profesional de Carrera Policial, donde incluye entre otras cosas los derechos y obligaciones de los integrantes de la institución y los métodos de acceso a ellos. Cabe señalar que el Centro de Control de Confianza del Estado de Sinaloa está acreditado.

En 2012, el índice delictivo del estado registró una baja respecto de 2011 del 11.4%. Asimismo, el número de delitos por cada 1,000 habitantes fue de 5.9%.

Producto de la dinámica del índice delictivo, el número de internos que ingresaron en 2012 a los Centros de Readaptación Social de Los Mochis, Culiacán, Mazatlán, Angostura, Guasave y Navolato, fue de 5,889, lo que implicó un aumento del 6.9% respecto de 2011; en el ámbito estatal no hay sobrepoblación en dichos centros, pero a nivel individual hay sobrepoblación del 4.7% en el CERESO de Culiacán.

De la población que fue liberada en 2012, el 26.3% volvió a reincidir, dato que respecto de 2011 fue del 23.4%. De acuerdo con el dato proporcionado por la entidad, en 2011 reingresaron 1,221 personas y en 2012 fueron 1,385, y se liberaron en 2011 a 5,219 personas y en 2012, a 5,274 personas.

Dentro de las causas que motivaron la reincidencia a los centros de readaptación social, se encuentran las siguientes:

Las causas más comunes para los reingresos son:

- La desintegración familiar en la que se encuentra la persona que sale libre, sobre todo el adulto joven (18-23 años).
- Falta de Oportunidades laborales.
- A pesar de que la persona que alcanza su libertad lleva su tratamiento de reinserción el entorno en que se desenvuelve lo absorbe, cae nuevamente en conductas antisociales que provocan su reingreso a los centros penitenciarios.

En lo que respecta a los objetivos del fondo, éstos se cumplieron parcialmente, ya que el estado no cumplió con el 100.0% de las metas físico-financieras previstos en los Programas con Prioridad Nacional según el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, existieron recursos no ejercidos del FASP del 62.9%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE SINALOA
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	37.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	50.2
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	13.3
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	13.3
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas respecto del total (%) a diciembre de 2012.	37.1
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Si
II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Si
II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%).	16.4
II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).	15.7
II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos).	12.5
II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).	37.0
<u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</u>	
III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	21.3
III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011 (%).	2.9
III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012 (%).	2.9
III.4.- Personal certificado a 2012 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	17.8
III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Si
III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).	Si
III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).	Si
Al 31 de diciembre de 2012 ya se encuentra acreditado.	
III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012.	5.9
III.7.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%).	0.0
III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%).	26.3
<u>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Regular
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Si
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Si
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Si
<u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Sistema de Seguimiento y Evaluación. (SSyE), Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

N/P: No proporcionaron información.

El Gobierno del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Estado de Sinaloa mediante el oficio núm. SESP/SE/1008/2013, para que se adopten las medidas necesarias con el propósito de cumplir con las disposiciones normativas aplicables para el ejercicio de los recursos del FASP, con lo que se solventa lo observado.

25. En la revisión de la información proporcionada por la entidad, se observó que no se han realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos, y por lo tanto no se publicaron en la página de internet de la entidad federativa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio de instrucción para que se adopten las medidas necesarias para la subsanar lo observado, con lo que se solventa el resultado.

26. No existe evidencia de que la SHCP y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública acordaron con el Gobierno del Estado de Sinaloa medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-0-04W00-14-0600-01-001 Recomendación

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0600-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Sinaloa y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como de las evaluaciones realizadas.

27. La entidad no contó con evidencia documental que acredite que, de conformidad con las disposiciones aplicables, se revisaron y, en su caso, se actualizaron los indicadores para resultados del fondo, con base en los cuales se evaluaron los resultados que se obtuvieron con dichos recursos. Lo anterior en el término señalado y que estos indicadores actualizados se informaron trimestralmente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio de instrucción para que se adopten las medidas necesarias para la subsanar lo observado, con lo que se solventa el resultado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 60,010.1 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2012 por 132,506.3 miles de pesos que representaron el 62.9% de lo ministrado, y al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión, no se habían ejercido 59,703.0 miles de pesos que representaron el 28.3%.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Seguridad Pública; la Procuraduría General de Justicia, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas del estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9 fracción V, párrafo último.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Campeche para el ejercicio 2012: Cláusula séptima, fracción VIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números UTRC/DAG/224/2013, y UTRC/DAG/306/2013, que se anexa a este informe.



OFICIO NÚMERO: UTRC/DAG/224/2013

ASUNTO: Remito documentación referente a Auditoría N° 600 FASP, Cuenta Pública 2012.

“2011-2016 Sexenio del Turismo en Sinaloa”

Culiacán, Sinaloa, 14 de octubre 2013

Lic. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos “A” de la Auditoría Superior de la Federación.
México, D.F.

Quien suscribe el Director de Auditoría Gubernamental, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º, 8º y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo, 48 fracción II, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y 1, 2, 4, 17 fracción I, y 18 fracciones II, III, VII y VIII del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, por instrucciones del Titular de esta Unidad, le informo que el que suscribe fui designado con oficio número UTRC/0606/2013, de fecha 27 de mayo de 2013 a efecto de colaborar y atender los asuntos de la Auditoría Superior de la Federación; por este conducto le informo: con referencia acta de presentación y Cédula de Resultados Finales de Auditoría Núm. 600 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), correspondiente a la Cuenta Pública 2012.

Remito a Usted, para tal efecto la documentación e información soporte que justifican y aclaran las observaciones; misma que se ampara con oficio N° SESP/SE/1010/2013, signado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Cabe señalar que la documentación que se encuentra adjunta al presente, fue debidamente verificada y analizada por el área responsable de la Dependencia, para efectos de su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación; por lo anterior, solicito a Usted tener por presentado en tiempo y forma.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Sinaloa es Tarea de Todos


C.P. Luis Enrique Estolano Cervantes
Director de Auditoría Gubernamental.

C.c.p.- C.P. Juan Pablo Yamuni Robles.- Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente
C.c.p.- Lic. David Colmenares Páramo.- Auditor especial del Gasto Federalizado de la ASF.- México, D.F.
C.c.p.- C.P. Jesús Moreno Palafox.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A.1” de la ASF, México, D.F.
C.c.p.- LC. Darío Hernández Vargas.- Jefe de Depto. de la Dirección Federal de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A” de la ASF, México, D.F.
C.c.p.- C.P.C. Mario Cortez López.- Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
C.c.p.- Archivo.

Palacio de Gobierno; Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129,
Tel: (667) 758-7014. Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1961.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

OFICIO NÚMERO: UTRC/DAG/306/2013

ASUNTO: Se remite información.

"2011-2016 Sexenio del Turismo en Sinaloa"

Culiacán, Sinaloa, 11 de noviembre de 2013.

C.P. Jesús Moreno Palafox.

Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación.
México, D.F.

Quien suscribe, Director de Auditoría Gubernamental, con fundamento en los artículos 3º, 8º y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo, 48 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y 1, 2, 5 apartado "B" fracción I, y 17 fracción I del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; en ejercicio de las facultades que me confieren el numeral 18 fracciones II, III y VII del invocado Reglamento Interior; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, mediante oficio UTRC/0606/2013, de fecha 27 de mayo de 2013, fue designado por el Titular de esta Unidad, a efecto de colaborar y atender los asuntos de la Auditoría Superior de la Federación; por este conducto hago de su conocimiento lo siguiente:

En relación al acta de presentación y cédula de resultados finales de auditoría número 600 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012, específicamente de los resultados números 2, 3, 20, 13, 15, 18, 32, 50, 51, 52 y 53; por este medio le informo que mediante oficio DRSP-2777/2013, del cual se adjunta copia certificada al presente, la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público de esta Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas determinó conformar el expediente administrativo UTRC-DRSP-383/2013, con la finalidad de investigar los hechos relativos los resultados antes mencionados; cabe señalar que en su oportunidad se le notificará sobre la determinación que tome la precitada autoridad sobre la procedencia o improcedencia de incoar el procedimiento administrativo de responsabilidades correspondiente.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Sinaloa es Tarea de Todos.

C.P. Luis Enrique Estolano Cervantes.
Director de Auditoría Gubernamental.



C.c.p.- C.P. Juan Pablo Yamun Robles - Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
C.c.p.- C.P.C. Mario Cortez López - Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
C.c.p.- Lic. David Colmenares Páramo - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F. México D.F.
C.c.p.- Archivo.

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129,
Tel: (667) 758-7014. Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1961.